



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## SOLICITUD DE INFORMES

### La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos:

1. Si se han labrado actuaciones, en los últimos cinco años, contra la empresa Plaquimet S.A. por su establecimiento que funciona en el Parque Industrial de Burzaco, por incumplimiento, infracción o contravención a las normas legales vigentes en la Provincia de Buenos Aires. En caso afirmativo, se servirá informar motivos y sanciones aplicadas en cada caso. De ser necesario, adjuntará copia de las actuaciones respectivas.
2. Si tiene conocimiento de clausuras u otras sanciones aplicadas a la empresa Plaquimet S.A. por otros organismos de cualquier ámbito.
3. Si la planta química de la empresa Plaquimet S.A. da cumplimiento a todas las normas vigentes en la Provincia: permisos, habilitaciones, estudios de impacto ambiental, etc.
4. Toda otra información de utilidad, y que se vincule al presente.

JOSE LUIS COMPARATO  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

Recientemente se ha tomado conocimiento de la clausura de una planta química dispuesta por la Municipalidad de Almirante Brown.

El establecimiento, propiedad de la empresa Plaquimet S.A., se encuentra instalada en el Parque Industrial de Burzaco, y ya habría acumulado en el transcurso de 2011 seis actas, las que fueron labrados por la Agencia de Política Ambiental del municipio.

Si bien es potestad del ejecutivo comunal el hacer cumplir con las normas legales de aplicación para la preservación del ambiente, no puede soslayarse la responsabilidad indelegable del Estado provincial, el cual, a través de sus respectivos organismos, debe velar por el cumplimiento de la normativa que rige la instalación y funcionamiento de industrias, además de de la salvaguarda del ambiente que dispone la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Habiendo cumplido el municipio de Almirante Brown como un primer eslabón de control, es importante tomar conocimiento de las medidas y acciones dispuestas por el Poder Ejecutivo bonaerense. Y, con relación a esto, es importante también tomar conocimiento respecto de posibles actuaciones que pudieran haber sido labrados con anterioridad.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Diputados la aprobación del presente proyecto.

**JOSE LUIS COMPARATO**  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires